

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/91

20 de mayo de 1998

(98-2102)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

PAÍSES MENOS ADELANTADOS

Declaración distribuida por los Excmos. Ministros de los Países Menos Adelantados

Los Ministros de los Países Menos Adelantados expresan su profunda preocupación por el hecho de que la parte de los PMA en las exportaciones mundiales siga siendo inferior al 0,04 por ciento, como consecuencia de su marginación en el comercio mundial. Esta penosa situación se produce sobre el trasfondo de la Declaración y el Programa de Acción de París en favor de los países menos adelantados, así como del Plan de Acción de la OMC para los PMA, aprobado en la Primera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en diciembre de 1996, que establece un Marco para que se otorguen nuevas concesiones de acceso a los mercados a los países menos adelantados. Recuerdan asimismo los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre iniciativas integradas para el fomento del comercio de los países menos adelantados celebrada en Ginebra en octubre de 1997.

Hacemos un llamamiento a nuestros asociados para el desarrollo para que imprimen un contenido operativo al Plan de Acción de la OMC y al Marco Integrado adoptado en la Reunión de Alto Nivel, mediante un aumento de las corrientes de AOD y el acceso de los productos de los PMA a sus mercados en régimen de franquicia arancelaria. Los instamos asimismo a que apliquen prontamente las medidas especiales y diferenciadas en favor de los países menos adelantados, como se establece en el Acta Final de la Ronda Uruguay.

Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que apoyen el programa integrado por países de la UNCTAD para la asistencia técnica relacionada con el comercio, mediante una mayor asistencia técnica y financiera.

Instamos a los Miembros a que consideren la posibilidad de flexibilizar las normas de la OMC para facilitar la adhesión de los PMA que lo hayan solicitado, lo que permitiría conceder la condición de Miembro a los PMA tras la presentación del Memorándum sobre el régimen de comercio exterior y las aclaraciones ulteriores, en su caso, del país en proceso de adhesión. Valoramos enormemente la asistencia técnica de la OMC a los PMA y hacemos hincapié en la necesidad de intensificarla.

Reiteramos que la situación de la deuda externa de los PMA sigue siendo precaria y que las medidas actuales de alivio de la carga de la deuda han demostrado ser muy insuficientes. Consideramos que la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados del Banco Mundial y del FMI es un paso adecuado en esa dirección. Sin embargo, la eficacia de la iniciativa dependerá de la rapidez y del alcance de su aplicación. Si bien valoramos positivamente que en la Iniciativa para los PPME se incluya a la mayoría de los PMA, también se debe considerar de manera análoga el caso de los demás PMA.

./.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento a los países que en la Reunión de Alto Nivel de octubre de 1997 anunciaron la mejora del acceso a los mercados para las exportaciones de los países menos adelantados. Les alentamos a que presenten con prontitud las correspondientes notificaciones y solicitamos a los demás Miembros de la OMC que reconsideren su posición a este respecto y hagan ofertas generosas de acceso a los mercados.

Recomendamos a todas las organizaciones financieras multilaterales y regionales, así como a los donantes bilaterales y multilaterales que presten especial atención a la creación de infraestructuras (electricidad, puertos, telecomunicaciones, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, hoteles, etc.) que hacen más atractivas las economías de los PMA para los inversores extranjeros.

Acogemos positivamente la sugerencia del Director General de la OMC de que al preparar la Tercera Conferencia Ministerial, se examine la propuesta de que en las negociaciones que comenzarán en 2000 se dé carácter prioritario a la eliminación de todos los obstáculos arancelarios para los países menos adelantados.

El marco temporal establecido para el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo no es suficiente en el caso de los PMA. Se debe dar más tiempo a los PMA para cumplir las disposiciones de los distintos Acuerdos.
